



Ayuntamiento de Cobisa

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2018.

SR. PRESIDENTE:

D. Félix Ortega Fernández

SRES. CONCEJALES

ASISTENTES:

Don Ángel Benito Joaristi

D. Ana María López Pinar

**D. María Soledad Núñez
Jiménez**

SRA. SECRETARIA:

D^a María Gallego Gómez

En la localidad de Cobisa, siendo las diecinueve horas del día 30 de julio de 2018, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba mencionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, procediendo a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo de la sesión, tal y como se expresa a continuación.

1º) APROBACION ACTA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes el acta de la sesión anterior.

2º LICENCIA OBRAS:

LICENCIA DE OBRA MENOR

INICIO	TITULAR	D.N.I.	DIRECCIÓN	EXPEDIENTE	INFOR TCO	OBSER TCOS	OBRA
16/07/18				57-MEN-18 y G-611/2018	26/07/18	Altura máxima cerramientos 2:00 metros	LEVANTAR MURO EXTERIOR
17/07/18				58-MEN-18 y G-615/2018	26/07/2018	Altura máxima cerramientos 2:00 metros	MODIFICACIÓN MURO FACHADA
20/07/18				59-MEN-18 y G-622/2018	26/07/2018		PISCINA PREFABRICADA
24/07/18				60-MEN-18 y G-631/2018	26/07/2018	Altura máxima cerramientos 2:00 metros	MODIFICACIÓN MURO LATERAL DENTRO DE SU PARCELA

LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACION Y OCUPACIÓN

INICIO	TITULAR	D.N.I.	DIRECCIÓN	EXPEDIENTE	INFORME TÉCNICO
19/07/18				G-599/2018	19/07/2018



Ayuntamiento de Cobisa

TOMA DE CONOCIMIENTO/DECLARACIÓN RESPONSABLE CASA RURAL Y PISCINA

INICIO	TITULAR	D.N.I.	DIRECCIÓN	EXPEDIENTE	INFORME TÉCNICO
09/05/18				2017-DR-20 y G-623/2018	29/06/2017

En este apartado, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, fueron concedidas las licencias urbanísticas que a continuación se detallan:

3º DESIGNACION FIESTAS LOCALES PARA 2019

Por parte de los Servicios Periféricos de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo se ha solicitado la designación de las dos fiestas locales para el año 2019,

Una vez examinada la petición, por unanimidad de los presentes, se

ACUERDA

PRIMERO: La designación de los días 26 de julio y 19 de marzo como fiestas locales para el año 2019.

SEGUNDO: Comunicar a los Servicios Periféricos de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo los días designados, para que procedan a su publicación en el Diario o Boletín Oficial que corresponda.”

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se realiza ningún ruego, ni pregunta.
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, de la cual se extiende acta con el visto bueno del Alcalde-Presidente, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA

Fdo. Don Félix Ortega Fernández.

Fdo. María Gallego Gómez